Nota 53/2022 Sub UOC T.O.A

Asunción, 05 de mayo de 2022

Ref.: Contratación Directa N° 05 "ADQUISICIÓN DE EXTINGUIDORES PARA LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN" ID 397.417

Señor:

Abog. Pablo Seitz, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción, se dirige Usted, con el fin de dar respuesta a los aspectos observados mediante Nota DNC N° 3755/2022 de fecha 04 de mayo de 2022, que se exponen a continuación:

Aspectos Observados

1. ***Observaciones formuladas a la resolución de adjudicación***: En la resolución de la máxima autoridad solicitamos indicar: "***para personas físicas – el nombre real y el nombre de fantasía. Para el caso de personas jurídicas – el nombre del representante/s legal y el nombre de fantasía***" conforme a lo cargado en el SICP – módulo SIPE", estableciendo claramente el "el monto" y "RUC del proveedor".

2. Para próximos procesos solicitamos proceder conforme lo establece la normativa vigente "*...Resuelta la adjudicación, la convocante comunicará a través del SICP, dentro de un plazo que no excederá de los cinco días corridos...*". (art. 38 de la Resolución DNCP 5695/19).

3. Para la etapa de la suscripción de contrato: solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/2020, artículo 3.

4. Solicitamos a la Convocante tener en cuenta lo establecido en la Ley: "*La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen*"

Conforme a la observación 1, en la Resolución de Adjudicación, el nombre y RUC del oferente fue detallado conforme se encuentra establecido en la Constancia de RUC del oferente.

En referencia a la Observación 2 y 4, El proceso no pudo ser comunicado en los plazos establecidos, debido al exceso de procesos pendientes de ejecución de los trámites administrativos de la Municipalidad de Asunción.

En cuanto a la observación 3, comunicamos que nos ajustaremos a lo establecido dentro de los plazos que ya vienen vencidos debido a lo expuesto en el punto anterior.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS · Sub - UOC

Abog. Dalma Aracelli Ayala E.
Encargada – Sub Unidad de Compras y Licitaciones
Terminal de Ómnibus de Asunción